



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**22 de Octubre de 2007  
Resumen General**



## INDICE GENERAL

Los abogados lucirán togas fabricadas por internos de centros penitenciarios  
CINCO DÍAS

Los presos que cosían togas

LA GACETA

Los presos confeccionarán togas para abogados como reinserción social  
LA NUEVA ESPAÑA

Cerca de 2.500 personas visitaron la caravana de los derechos humanos en su estancia  
en Valencia DIFUSIÓN JURÍDICA.ES

Madrid y Singapur; escogidas por las empresas para centralizar la asesoría jurídica  
LA GACETA

El Gobierno irrumpe en el TC y recusa a dos magistrados por primera vez en la historia  
ABC

Televisión sin fronteras

ABC

El registro central de maltratados ficha a más de cien mil personas en tres años ABC



## Los abogados lucirán togas fabricadas por internos de centros penitenciarios

Los internos de los centros penitenciarios dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias confeccionarán togas para los abogados gracias a un convenio firmado por la directora general de esta institución, Mercedes Gallizo, y el presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer (arriba, en la foto). El proyecto pretende beneficiar a los reclusos y hacerles más fácil la vida, ya que en opinión del presidente del CGAE, "el trabajo dignifica,

rehabilita y educa". La iniciativa se desarrollará, en un primer momento, en la cárcel de mujeres Madrid 1. Las togas saldrán al mercado a tres precios, dependiendo de su calidad. Las más asequibles, con el tejido base costarán 112 euros, las de tejido poliéster con forro valdrán 165 y las de mayor calidad 181 euros. Las 30 reclusas que fabricarán las togas, han recibido cursos de formación en corte y confección y esperan entregar las primeras dentro de dos meses.



## FLASH LEGAL

### LOS PRESOS QUE COSÍAN TOGAS

Gracias a un convenio de Instituciones Penitenciarias y el Consejo General de la Abogacía, los abogados van a contar con unos modistos de excepción para confeccionar

sus togas: los internos de los centros penitenciarios. Esta idea pionera, que se llevará a cabo en Madrid, nace con el objetivo de favorecer la reinserción de los presos.

# La Nueva España

OVIEDO

O.J.D.: 59.956 E.G.M.: 382.000

185 cm2  
664 Euros  
Página 103  
19/10/2007



## Los presos confeccionarán togas para abogados como reinserción social

Los internos de los centros penitenciarios dependientes de Instituciones Penitenciarias confeccionarán togas para los abogados en el taller de confección industrial ubicado en la cárcel Madrid I.

Esta forma de favorecer la reinserción de los presos está prevista en el convenio de colaboración suscrito ayer por la directora general de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo, y el presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Car-

los Carnicer. En un principio serán las mujeres las encargadas de hacer las togas, pero si la idea funciona se extenderá a otros centros.

Las primeras togas serán confeccionadas por quince internas del centro penitenciario de mujeres de Madrid I, aunque en breve se unirán a este proyecto otras veinte de la misma cárcel, en cuyo taller comenzarán a trabajar. Próximamente las reclusas se trasladarán a un local más grande en la cárcel.



CAMISETA. La actriz Gwyneth Paltrow, con una camiseta contra el hambre.

**Acceda al R.A.I.**  
Acceda al Registro de Aceptaciones Impagadas

clic  
aquí

[Home](#) [Noticias](#) [Legislación](#) [Jurisprudencia](#) [Articulos](#) [Foro](#) [Revistas](#) [Bases de Datos](#)

## NOTICIAS

Lunes 22 de Octubre 2007 09:58:20

Google

Buscar

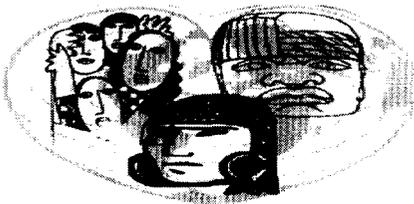
Web  www.difusionjuridica.es

### Calendario

octubre							2007	
L	M	M	J	V	S	D		
1	2	3	4	5				
8	9	10	11					
15	16	17	18	19				
							22	

# Cerca de 2.500 personas visitaron la caravana de los derechos humanos en su estancia en Valencia.

22-10-2007 @ 09:05:00



*Este proyecto de sensibilización del CGAE y el ICAV visitará otras tres ciudades españolas hasta fin de año.*

Cerca de 2.500 personas han visitado las instalaciones de la Caravana de los Derechos Humanos en España y el Mundo, que ha estado ubicada en la explanada del Museo Valenciano de la Ilustración y la Modernidad (MuVIM) desde el pasado 3 de octubre, según ha señalado hoy el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Esta exposición itinerante, organizada por el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) y el ICAV, pretendía "acercar la situación de los derechos humanos en España y en el mundo a los ciudadanos, mostrar su situación actual y transmitir la preocupación de los abogados en su defensa y promoción", en palabras del Decano de Valencia.

**Esta exposición itinerante, organizada por el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) y el ICAV, pretendía "acercar la situación de los derechos humanos en España y en el mundo a los ciudadanos"**

Asimismo, la Caravana, bajo el lema "difundir, informar, acercar y concienciar", trataba de acercar la labor del día a día del Consejo, de los Colegios y de los abogados en la defensa de los derechos humanos. Para ello, el personal de la caravana informaba sobre los servicios de Orientación y Turno de Oficio que los ciudadanos pueden solicitar en los ocho Colegio de Abogados de la Comunidad, así como de diversas entidades e instituciones que colaboran en la defensa de éstos derechos.

De hecho, el eje central de esta campaña era una instalación con montajes escénicos sobre la violación de estos derechos, con la que los abogados trataban de acercar a los ciudadanos "otras realidades sociales en las que se vulneran los

### Menu

- [Opiniones](#)
- [Foro Jurídico](#)
- [Clasificados](#)
- [Links Jurídicos](#)
- [Fusiones, asociaciones, divorcios y despachos](#)
- [News Despachos](#)

### Servicios

- [NEWS Legislación DIA](#)
- [NEWS Legislación MES](#)
- [Base de Datos Legislación](#)
- [Convenios Colectivos](#)
- [Ayudas y Subvenciones](#)
- [Avance Jurisprudencia](#)

derechos innatos del ser humano”, como en las mafias de la inmigración ilegal, la violencia de género o los presos políticos, entre otras cuestiones, según ha explicado Francisco Real.

La Caravana se componía de seis contenedores de gran tamaño –cinco para la exposición y uno para organización- que se instalarán en la explanada junto al Museo Valenciano de la Ilustración y la Modernidad (MuVIM). De esos cinco contenedores, dos eran informativos –Derechos Humanos en el Mundo, derechos Humanos en España- con datos e imágenes y tres participativos.

### **Involucrar a la sociedad**

El objetivo del proyecto, según el Decano de Valencia, era que los visitantes “se involucrarán de forma activa y sintiesen en su propia piel situaciones habituales para muchos colectivos de nuestra sociedad”, esto es, que experimentasen como se sienten los inmigrantes que cada día llegan a nuestro país o las mujeres víctimas de la violencia en el hogar, y conociesen datos sobre la situación de los colectivos que más sufren la vulneración de los Derechos Humanos.

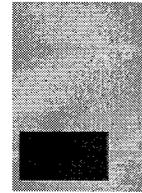
Entre la autoridades que han visitado la caravana destaca la presencia del Presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer; el Conseller de Justicia y Administraciones Públicas, Fernando De Rosa; la Síndica de Greuges, Emilia Caballero; el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, Juan Luis de la Rúa; la Secretaria Autonómica de Inmigración, Gotzone Mora; o la Concejala de Bienestar Social del Ayuntamiento de Valencia, Marta Torrado, entre otros.

#### **Ofertas de Vuelos**

Rutas en España y Europa. Billetes todo incluido.

#### **Vuelos en España y Europa**

Billetes desde 30 € todo incluido. Reserva online y elige asiento.



## Madrid y Singapur, escogidas por las empresas para centralizar la asesoría jurídica

**Madrid.** Cada vez más empresas multinacionales escogen Madrid y Singapur para centralizar la asesoría jurídica de la actividad internacional. Algunos de los más destacados abogados del mundo debatieron la semana pasada sobre el papel de las firmas de abogados madrileñas en el incremento de las inversiones asiáticas en Iberoamérica, en el marco del *Law & Business Forum*, celebrado durante la Conferencia Anual de la Asociación Internacional de Abogados (IBA) en Singapur. En este foro, organizado por PromoMadrid con el apoyo de Iberian Lawyer, han participado más de 50 direc-

tores generales y abogados *seniors*, de cerca de 20 países, incluyendo España, Portugal, y varios procedentes de Iberoamérica, China, Japón y Singapur. Entre los ponentes se encontraban directivos y abogados con base en Asia de empresas como BBVA, Cemex y Nokia, así como abogados senior de Clifford Chance, Garrigues, Jones Day y Uría Menéndez.

En la apertura del *Law & Business Forum* en Singapur, bajo el título *Retos legales de la economía global: La experiencia Asia-Latinoamérica*, el presidente de la IBA, Fernando Pombo, socio director del despacho madrileño



**Alfredo Prada**, consejero de Justicia de la Comunidad de Madrid, y **Fernando Pombo**, presidente de la IBA, coincidieron en Singapur.

Gómez-Acebo & Pombo, enfatizó las similitudes que hay entre Singapur y la capital española y la importancia estratégica de ambas regiones. “De la misma manera que hemos visto que Singapur ha desarrollado con éxito su papel como destino seguro para las inversiones extranjeras, creo que Madrid juega un papel fundamental como puente internacional de inversiones entre Asia e Iberoaméri-

ca”. En sus recomendaciones, Fernando Pombo subrayó el papel que PromoMadrid está jugando en la promoción internacional de la región y de sus firmas legales. A través del examen de empresas con inversiones tanto en China como en Iberoamérica, los participantes examinaron cómo las empresas globales están organizando sus funciones legales y debatieron sobre cómo afectará a los bufetes.

## El Gobierno irrumpe en el TC y recusa a dos magistrados por primera vez en la historia

Intenta modificar el actual reparto de fuerzas en el Pleno para salvar el Estatuto catalán y otras leyes estrella

### NEVES COLLI

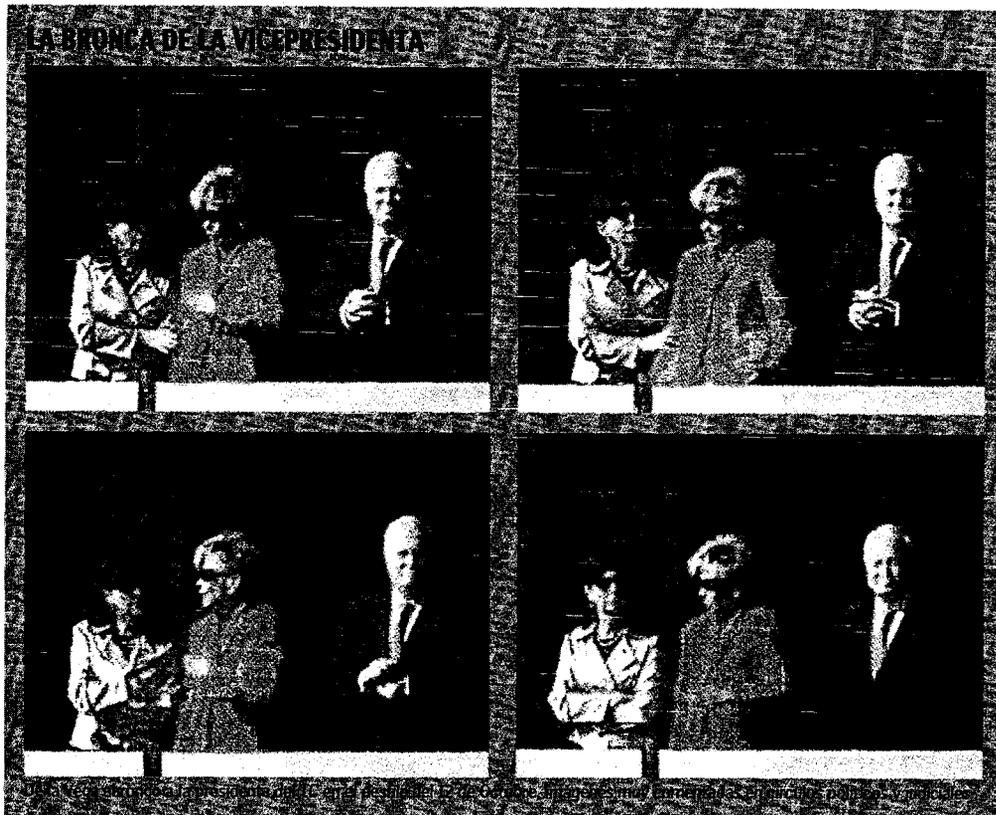
MADRID. El Gobierno facultó ayer a la Abogacía del Estado a presentar las recusaciones contra los magistrados del Tribunal Constitucional Roberto García-Calvo y Jorge Rodríguez-Zapata con el objeto de alterar el actual equilibrio de fuerzas dentro del Pleno del TC y tratar así de garantizar la supervivencia de varias de las leyes en las que ha basado la legislatura y que están pendientes de una decisión sobre su encaje en la Carta Magna.

Un día, desde que adquirió la condición de parte en el proceso, ha tardado el Ejecutivo socialista en presentar la anunciada recusación contra ambos magistrados, adscritos al llamado bloque «conservador», a los que Moncloa quiere apartar de la decisión que el Pleno del TC adopte sobre el recurso del Partido Popular contra la reforma de la ley orgánica que regula el funcionamiento del propio Tribunal.

### Respuesta a las abstenciones

Un día, de los diez de que disponía, para ejecutar una iniciativa inédita en la historia del Tribunal Constitucional: es la primera vez que el abogado del Estado (el escrito viene firmado por el jefe de los servicios jurídicos, Joaquín de Fuentes Barja), quiere excluir a dos magistrados de un asunto. Una decisión que fuentes jurídicas y judiciales no dudan en calificar como «política», al tiempo que le atribuyen un fin claro: cambiar la composición del Pleno que ha resultado de la admisión de las abstenciones presentadas por la presidenta, María Emilia Casas, y el vicepresidente, Guillermo Jiménez. Si ahora se estimaran también las dos recusaciones, de un Pleno en hipotético empate a cinco se pasaría a otro en el que los magistrados ubicados en el grupo «progresista» contarían con una clara mayoría (5 a 3) frente a los «conservadores», reparto de pesos a priori favorable a los intereses del Gobierno, que pasan por salvar su reforma de la LOTC.

En el fondo de este asunto se encuentra el Estatuto de Cataluña, cuyo recurso también está pendiente en el TC y que el



Gobierno quiere salvar caiga quien caiga. Así las cosas, la decisión del Ejecutivo ha trasladado la batalla política al Tribunal Constitucional, a costa de su prestigio como institución independiente. Según un análisis político, que no jurídico, conseguir una declaración de constitucionalidad de la LOTC mantendría a la presidenta Casas («progresista») al frente del Pleno hasta pasadas las elecciones generales de marzo y, con ella, la posibilidad de que, de ser necesario, su voto de calidad pudiera servir para desbloquear situaciones de fractura o empate a favor de la tesis que más favorezca al Gobierno. No se puede perder de vista que, junto al Estatuto catalán, también están recurridas las leyes en las que mayor empeño puso el Ejecutivo de Zapatero: matrimonios homo-

### El Consejo de Ministros facultó ayer al abogado del Estado para apartar a los dos magistrados

La recusación se basa en afirmaciones hechas en una carta interna remitida a Casas

sexuales, violencia de género y reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial (la llamada reforma de los tres quintos, que alteró la mayoría del CGPJ necesaria para nombrar a los altos cargos judiciales).

Fuentes del TC han expresado su disgusto ante la recusación. Tal y como están las co-

sas, su resolución será un nuevo motivo de fricción entre los magistrados, supone un plus de presión sobre sus espaldas y, en la práctica, aumentará el retraso del Tribunal en la resolución de los numerosos asuntos que tiene pendientes el Pleno. Algunas de las previsiones que manejaba el TC en julio han quedado ya completamente desfasadas y podrían quedarse de nuevo estancadas durante varios meses.

### Primero, el Gobierno

Las recusaciones de García-Calvo y Rodríguez-Zapata fueron anunciadas ayer por la vicepresidente primera del Gobierno, Teresa Fernández de la Vega, en la rueda de prensa del Consejo de Ministros. Pocas horas después, se hacía público el escrito del abogado del Estado. De la Vega se limitó a de-

cir que el único objetivo de la decisión adoptada por el Gobierno «de forma motivada y responsable» es «garantizar y preservar la imparcialidad de los jueces». Más parco en palabras fue José Luis Rodríguez Zapatero, quien desde Lisboa también justificó la insólita decisión del Ejecutivo al asegurar que se ha limitado a «ejercer su derecho».

Para el responsable del área de Justicia del Partido Popular, Ignacio Astarloa, la recusación —decisión que calificó de «impresentable»— es «un claro intento más del Ejecutivo de controlar a los tribunales de este país».

El motivo en el que se basa la recusación es una carta interna que García-Calvo y Rodríguez-Zapata enviaron el pasado 22 de junio (un mes antes de que el PP recurriera la LO-

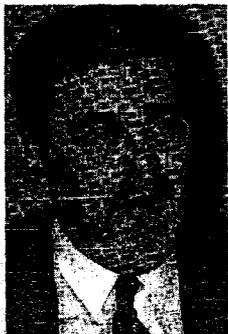
TC) a María Emilia Casas para expresarle su disconformidad con el modo con que se había aplicado la reforma de la ley. Es decir, con el modo en que se habían prorrogado su mandato como presidenta del Tribunal y el de Guillermo Jiménez como vicepresidente. En lugar de convocar al Pleno, que es el órgano al que la Constitución atribuye la competencia para elegir al presidente, Casas se había reunido con los magistrados en grupos de tres y, según se afirma en la carta que los dos recusados le entregaron, puso en su conocimiento «el resultado de las gestiones realizadas con líderes políticos respecto a la modificación de nuestra ley».

#### La frase cuestionada

A renglón seguido, puede leerse en la carta la frase que da sustento a la recusación. Ambos magistrados expresaban su «más profunda discrepancia tanto con la forma en que nos fue comunicada tal decisión, como con el contenido de la explicación que se nos ofreció y con el resultado de la reforma en el punto relativo a la prórroga del mandato actual como presidenta y vicepresidente del Tribunal». En opinión de juristas consultados por ABC, no supone un juicio de constitucionalidad sobre la LOTC y, por lo tanto, no compromete la imparcialidad de los dos magistrados para intervenir en la resolución del recurso del PP. Por el contrario, la parte final de la frase —que es la que, descontextualizada, da lugar a la recusación— se refiere a discrepancias con los efectos de la aplicación de la reforma. Los autores de la carta no ponen en tela de juicio la constitucionalidad de la ley; dudan de la manera en que se ha aplicado, pues pudo haberse hecho convocando al Pleno, de acuerdo con el mandato constitucional.

Para el abogado del Estado —que basa todo su escrito en las informaciones que sobre es-

### LOS MAGISTRADOS RECUSADOS

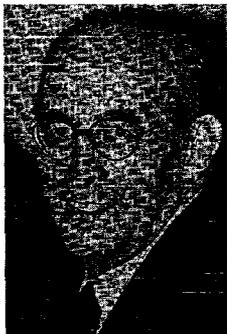


**Jorge Rodríguez-Zapata**

Su nombramiento por el Senado como magistrado del TC en diciembre de 2002 (ocupó la vacante que dejó Fernando Garrido Falla) fue consensuado por PSOE y PP. Nació en Madrid (1948), es catedrático de Derecho Constitucional y ha sido letrado mayor del Consejo de Estado y del propio TC. Considerado un magistrado «incómodo» por el Gobierno, la recusación que contra él presentó la Generalitat en el recurso contra el Estatuto fue rechazada por el Pleno.

tos hechos se han publicado en los medios de comunicación—, la parte final de la frase es una «opinión» referida a «uno de los puntos sobre los que versa la pretensión de este recurso de inconstitucionalidad». Por ello, cree que los magistrados recusados «prejuzgaron» la constitucionalidad de la reforma de la LOTC (la parte que se refiere a la llamada «enmienda Casas») y, en consecuencia, perdieron su imparcialidad para resolver el recurso del PP. «La opinión manifestada —asegura el abogado del Estado— constituye una auténtica toma de partido sobre el objeto del proceso».

Como prueba de sus tesis, ci-



**Roberto García-Calvo**

Magistrado de la Sala Segunda del Supremo, ex gobernador civil de Almería (cargo que está siendo utilizado desde varios sectores para hacerle objeto de una campaña de descrédito) y ex vocal del Consejo General del Poder Judicial, fue nombrado magistrado del Constitucional por el Congreso de los Diputados, a propuesta del Partido Popular, el 30 de octubre de 2001. Nació en La Bañeza, León, (1942) y, tras licenciarse en Derecho, ingresó en la carrera fiscal.

ta la decisión de los otros diez magistrados del Tribunal de no hacer ningún pronunciamiento sobre la carta de sus compañeros García-Calvo y Rodríguez-Zapata en un Pleno gubernativo celebrado con posterioridad (el 4 de julio). «Justifica aún más la invocación de esta causa, constituyendo soporte de nuestra alegación de parcialidad, la postura adoptada por los otros diez magistrados en relación con el escrito de sus compañeros recusados».



Escrito de la Abogacía del Estado en [www.abc.es/espana](http://www.abc.es/espana)

**Julio Banacloche**

Catedrático de Derecho Procesal de la UCM



## RECUSACIÓN EXTEMPORÁNEA

Ayer, de forma insólita en la reciente historia constitucional española, un Gobierno ha autorizado a la Abogacía del Estado a que formule recusación contra dos de los magistrados del Tribunal Constitucional que deben resolver sobre la posible inconstitucionalidad de una ley aprobada por el Parlamento. Lo primero que hay que destacar es que esa decisión no viene exigida por ninguna norma jurídica, sino que tiene un carácter político puro y duro. El Gobierno no puede refugiarse en este caso en ningún precepto legal que le fuerce a actuar como lo ha hecho: ha optado libremente por recusar a dos Magistrados del Tribunal Constitucional, sabiendo las graves consecuencias políticas y jurídicas que esa decisión puede llevar consigo.

En mi opinión, la recusación planteada es extemporánea jurídicamente e inconveniente políticamente. Es extemporánea porque se va a presentar fuera de plazo, ya que los hechos que la fundan (una carta enviada por los dos magistrados recusados a la Presidenta del Tribunal Constitu-

«Plantear una recusación en esos términos supone una gran inconveniencia política»

cional) se remontan al pasado mes de junio, y la ley señala que la recusación debe formularse en el plazo máximo de diez días desde que se tuvo conocimiento de la causa de recusación. Ese período de tiempo, aunque comenzara a contarse desde la interposición del recurso de inconstitucionalidad, ha pasado con creces, y por eso debe aplicarse lo que la ley prevé para las recusaciones extemporáneas: que ni siquiera se debatan, esto es, su inadmisión a trámite. El hecho de que la recusación se plantee cuando el Pleno del Tribunal Constitucional acaba de aceptar la abstención de los dos magistrados directamente afectados por la norma impugnada, y está en juego, portanto, la Presidencia del órgano, no hace sino evidenciar las razones políticas y no jurídicas que han motivado la formulación de la recusación en este momento concreto.

Pero es que, además, plantear una recusación en esos términos supone una gran inconveniencia política: primero, porque el Gobierno es el menos indicado, con carácter general, para intentar alterar la composición del Tribunal Constitucional, cuando él, por imperativo constitucional, nombra a dos de sus doce miembros. Y, en segundo lugar, porque en los recursos de inconstitucionalidad que él no plantea debe adoptar una postura discreta y neutral, y no partidista, como claramente ha sucedido en este caso.

A ver si en la famosa repriminación de Fernández de la Vega a María Emilia Casas el pasado 12 de octubre, en vez de decir la primera a la segunda «esto nos pasa por respetar el Capítulo» (lo que, dicho sea de paso, no se entiende qué quiere decir), no dijo más bien «esto nos pasa por no llamar a capítulo», lo que parece que ahora el Gobierno pretende remediar con esta desafortunada recusación.

## Televisión sin fronteras

Las cadenas, nacionales y autonómicas, hacen hueco en sus rejillas a **programas dedicados a los inmigrantes**, un grupo cada vez más numeroso al que **la pequeña pantalla no pierde de vista**

### CARMEN AMORTE

MADRID. Casi el diez por ciento de la población española, más de cuatro millones de personas, constituye el grupo denominado «nuevos ciudadanos», llegados de todas partes del mundo, especialmente de hispanoamérica. Esta es una realidad que no pasa inadvertida para nadie y mucho menos para los medios de comunicación.

De un tiempo a esta parte han surgido en televisión una serie de programas que bien desde la nostalgia o desde el punto de vista del servicio público cumplen su propósito de estrechar sensibilidades. «Con todos los acentos», en Televisión Española; «Telenoticias Sin Fronteras», en Telemadrid; «Andalucía Sin Fronteras», en Canal Sur; o Canal Latino y el recién llegado Canal Rómnia en Digital + son algunas de las propuestas.

### Informar y entretener

En palabras de José Morillas, director de «Con todos los acentos», el espacio que se emite por La 2 los domingos, a las 9.30 horas, se pretende «ofrecer a los inmigrantes un lugar para informarse, para reconocerse, para intercambiar experien-

## CON TODOS LOS ACENTOS



Los presentadores de «Con todos los acentos», guión de TVE a la inmigración

cias, para asesorarse, para denunciar y, por supuesto, para entretenerse».

Y añade: «Nosotros nos dirigimos a todos los que están aquí, con o sin papeles (eso es problema de los gobernantes), para ayudarles y facilitarles su integración desde el punto de vista laboral, social y cultural». «Con todos los acentos» está actualmente presentado por

Sanná Harraki y Eduardo Noda.

Desde el año 2000, Telemadrid cuenta con «Telenoticias Sin Fronteras», un espacio de media hora de duración que de martes a viernes, a partir de las 6.30 horas, sirve de referente para la población inmigrante con mayor representación en la Comunidad de Madrid. Además hay una edición de fin de semana —los sábados a partir de las 8.00 horas—.

### Sin olvidar la actualidad

«Telenoticias Sin Fronteras» se rige por dos criterios fundamentales: la información útil para el inmigrante y la actualidad de todo aquello que suceda en sus países natales. Los conductores de este programa son cuatro jóvenes de Marruecos (Mouna El Haimound), Venezuela (Armando Vargas), China (Li Liu Yan) y Guinea (Philippe Henri Kouassi).

En Canal Sur también está «Andalucía Sin Fronteras». Se trata de una ventana abierta a la convivencia de las distintas culturas que ya conviven en esa Comunidad. Se emite los domingos a la 1.00 de la madrugada y está presentado por una venezolana, Albania Ferrer; Ahmed Sefiami, de Marruecos, y la cubana Odette Samó.

Las últimas en llegar han sido las temáticas, pero ya cuentan con dos canales dedicados a la comunidad hispanoamericana y a la rumana (Digital +).



Sara Infante

## Punto Radio, con los «Nuevos Ciudadanos»

Atenta al pulso de la sociedad, Punto Radio ha incluido en su rejilla «Nuevos Ciudadanos». Se trata de un magazin de entretenimiento con difusión nacional dirigido a los inmigrantes. El programa está presentado por Sara Infante y se emite cada sábado

«15.00-16.00 horas» con la aspiración de convertirse en referencia importante de todos los acentos, especialmente para el oyente latinoamericano.

# El registro central de maltratadores ficha a más de cien mil personas en tres años

De ellos, 91.861 son varones y el resto mujeres. Del total, sólo 3.453 han ingresado en prisión

## CRUZ MORCILLO

MADRID. Cincuenta y ocho tumbas más; 58 mujeres menos. Novias, esposas, ex mujeres, madres... Cuatrocientas nueve desde 2001. Todas asesinadas en la «cárcel de amor», algunas después de denunciar y pedir ayuda a la Justicia. La Ley de Violencia de Género está más cuestionada que nunca porque no ha puesto freno a estos crímenes. Pero hay otras cifras que revelan el cambio y también son elocuentes de la proporción del fenómeno.

En abril de 2004 se crea el Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica ocho meses después de la entrada en vigor de la orden de protección, que intenta amparar a las víctimas de forma rápida e integral (con medidas civiles incluidas). Esa macrobase acumula ya 100.459 sentencias condenatorias (desde la mencionada fecha hasta el pasado 12 de octubre), según datos del Ministerio de Justicia. El 91,4 por ciento de los condenados (91.861) son hombres; el resto, mujeres. Sólo en Andalucía los jueces hallaron culpables a 20.543 personas. Cataluña, Valencia y Madrid superan las diez mil condenas.

Pero las sentencias firmes son la punta de lanza —las absoluciones y los sobreseimientos provisionales alcanzan proporciones preocupantes— y las cifras reales del maltrato infinitamente mayores —271.042 asuntos penales tramitados en los Juzgados de Violencia contra la Mujer (JVM) sólo entre el 29 de junio de 2005 y el 31 de marzo de este año—.

## Datos personales

El registro central al que tienen acceso jueces, fiscales, Policía Judicial y Comunidades autónomas —éstas, tras una modificación normativa— recoge la mayoría de denuncias admitidas; las órdenes de protección dictadas y denegadas, así como el resto de medidas cautelares. Los datos personales del agresor (haya sido condenado o no) y de la víctima también constan en la base, si bien los de los denunciados han de retirarse en caso de absolución o archivo de la causa.

El registro funciona o debería como una guía del caso para policías, fiscales y jueces, en la que figura toda la causa y los antecedentes del maltratador y les permite, además, saber si el «fichado» ha incurrido en un que-

## REGISTRO CENTRAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Condenados (abril 2004-12 octubre 2007)

Andalucía	18.915	1.628
Aragón	2.122	232
Canarias	5.727	467
Cantabria	1.160	157
Castilla-La Mancha	3.264	337
Castilla y León	3.855	396
Cataluña	14.351	1.456
Ceuta	204	23
Madrid	9.219	796
Com. Valenciana	490	32
Navarra	13.367	1.260
Com. Valenciana	2.061	267
Extremadura	3.713	375
Galicia	2.762	203
Baleares	746	105
La Rioja	298	31
Melilla	2.971	258
País Vasco	2.318	286
Asturias	4.318	289
Murcia		

### Prisión

- 3.453 presos por violencia de género
- 9.945 delitos



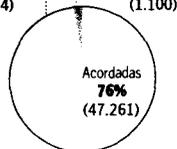
### Programas de rehabilitación de presos en prisión

- 35 cárceles
- 300 presos

### Datos de órdenes de protección solicitadas e inscritas en los juzgados de violencia sobre la mujer

Julio 2005 - Marzo 2007

No acordadas: **22%** (14.034) | Pendientes: **2%** (1.100)



Total de órdenes de protección solicitadas: **62.395**

### Distribución de parientes

En porcentajes



- Cónyuge: **37**
- Excónyuge: **12**
- Relación afectiva: **29**
- Exrelación afectiva: **22**

brantamiento de condena o de medidas cautelares anteriores.

Los efectos de la ley, el aumento de las denuncias, el «mimo» judicial infrecuente hace sólo cuatro años se nota en cada dato referido a este tipo de violencia. Otro ejemplo son las cárceles. A día de hoy, en los centros que dependen de Instituciones Penitenciarias hay ingresados 3.453 presos entre penados y preventivos por violencia de género, una «coletilla» que consta en las sentencias desde junio de 2005, además de los delitos concretos que se imputen. De hecho, ese número de reos acumulan 9.945 delitos, según datos de Prisiones, casi

tres por cabeza, porque las lesiones o las agresiones sexuales, por ejemplo, suelen ir acompañadas de un incumplimiento de medida cautelar.

La disparidad entre el número de sentencias y los maltratadores que acaban en la cárcel obedece a varios motivos. Uno de ellos es que, igual que en el resto de delitos, en caso de que el juez acuerde una privación de libertad si el individuo carece de antecedentes o la pena es inferior a dos años la ejecución de la condena queda en suspenso. En estos supuestos, la ley obliga a que el penado siga un programa de rehabilitación para maltratadores como

alternativa a la prisión.

Dos años después, estos programas externos que se tendrían que haber acordado con instituciones especializadas siguen siendo una quimera con una dotación presupuestaria mínima. No existen en la mayoría de las comunidades autónomas y en aquellas en las que funcionan con cierta normalidad (Cataluña, País Vasco, Comunidad Valenciana, Andalucía) tienen lista de espera de decenas de condenados. Fiscales y jueces se encuentran con que en la práctica no pueden marcar alternativas.

Estos programas, junto a las pulseras de control para

agresores —previstas en casos de órdenes de protección en los que la valoración del riesgo de la víctima es muy alto y el sujeto no ingresa en prisión— son dos de las patas más cojas de la ley de Violencia de Género, según reconoce el CGPJ y el Observatorio que se encarga del seguimiento de la norma.

## Los deberes sin hacer

En la cárcel, los programas van en aumento y después de un tímido arranque están implantados ya en 35 centros: la duración es más o menos de un año y se dirigen sobre todo a penados. La media de cada grupo es de una decena y en total los están siguiendo unos 300 reclusos condenados por maltrato. La diferencia con los que sustituyen a la condena es que los centros penitenciarios son de carácter voluntario y no implican ningún beneficio. En el día a día, miles de condenados no están cumpliendo ningún tipo de medida ante la falta de diligencia de la Administración en «hacer los deberes».

## Control a través de facturas, cartas y llamadas telefónicas

El cambio y la conciliación también han aterrizado en las cárceles. Uno de los puntos básicos hoy es la coordinación de cada centro con los servicios de atención a las víctimas. El objetivo es que ninguna mujer maltratada se encuentre de un día para otro a su agresor en la calle sin saberlo. Cuando un maltratador va a

abandonar la prisión, aunque sea de permiso, su víctima es la primera a quien se le comunica.

Mientras aún están entre rejas se tiene especial cuidado en que no se valgan de ningún medio para seguir atormentándolas, como era frecuente. «Estamos atentos a las cartas que envían y a quién y en el caso de las comunicaciones telefónicas, se les pide una factura con cada llamada que realicen donde tiene que figurar el número. Los de sus víctimas están prohibidos».

## «Te pegaba como a una niña»

Unos 300 presos siguen cursos voluntarios en los centros penitenciarios para aprender a ser hombres y no maltratadores y asesinos. La culpa siempre es de ella, la que provoca y se va al bingo, o del alcohol o la cocaína. Escribir y mirar a la cara, claves en la terapia

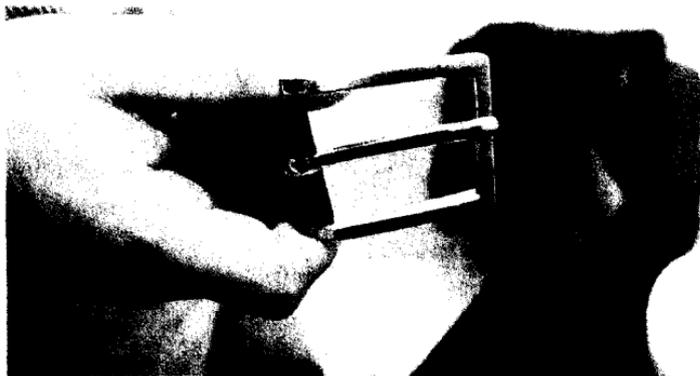
POR C. M.  
FOTO PACO MARTÍN

MADRID. «Pensaba que te pegaba y te pegaba como a una niña porque te portabas mal y no hacías lo que tenía que hacer. Ahora me doy cuenta de lo que te he hecho sufrir, del daño que te causé, pero antes no lo sabía y ya no tiene solución». La niña era la mujer de quien escribió la carta, varios años después de que la matara. La redactó en una cárcel como parte del programa de maltratadores que se sigue en las prisiones. Los terapeutas piden a los reclusos que redacten una carta a su víctima. «Es muy impactante leer textos de gente con un nivel cultural bajísimo; algunas ponen los pelos de pun-

ta, sobre todo cuando ella está muerta», explica el psicólogo responsable de este tipo de programas. Desde 2004 los centros penitenciarios cuentan con los suyos propios, aunque empezaron en 1999.

¿Qué tienen en común estos maltratadores que acaban en prisión? La respuesta del psicólogo es contundente. «Una visión distorsionada del uso de la violencia; una visión igualmente manipulada sobre el rol de las mujeres y una inteligencia emocional baja». No es que no puedan ponerse en el lugar de su víctima, con la que duermen cada noche, es que ni siquiera son capaces de identificar lo que sienten ellos.

Los programas entre rejas son voluntarios —es un requi-



La terapia para maltratadores les obliga a escribir sobre el daño infligido a su pareja

sito indispensable— y nunca llevan aparejados beneficios penitenciarios. Otra cosa es que si la evolución es adecuada el terapeuta pueda ayudar con un informe favorable para un permiso o una salida puntual.

«Tenemos que intentar cambiarles la motivación y después que sean capaces de reconocer mínimamente los hechos “algo no hice bien y tengo que arreglarlo” —continúa el encargado de estos programas— «aunque añadan todas las excusas del abanico». La culpa para un maltratador siempre es de ella: «Me provoca, se lo gasta todo en el bingo, se acuesta con todo el vecinda-

rio» o bien «no era yo porque bebía mucho o consumía cocaína». O las dos cosas.

«Aquí no les contamos que todas las mujeres son buenísimas. Puede que la tuya sea mala, les digo, pero déjala y no le hagas daño», comenta el terapeuta. Los deberes del preso incluyen la carta a su víctima y videos en los que mujeres agredidas explican lo que sienten. Alguno no puede sostener el gesto ni la mirada. El riesgo de suicidio en esos casos es real.

Otros, como el ex de Diane Falvey ni se inmutan. Él no ha seguido ningún programa, ni ganas, pero ella, maltratada de manual, recibió varias cartas

amenazantes y vejatorias. «Ojalá te quedes parálitica echando un polvo, pero si no es así no te preocupes porque quien me hace un mal, me lo paga». Un policía vela por Diane al otro lado del teléfono, pero su caso es de alto riesgo.

Diane nunca repetiría experiencia, pero aunque resulte increíble otras mujeres lo hacen. Los psicólogos se encuentran con casos en los que mujeres maltratadas o incluso violadas se siguen comunicando con su agresor. «La mayoría de los hombres que están en el programa tienen pareja, incluidos los que cumplen condena por haber matado a otra mujer».